



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



ECUADOR

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

FISCALÍA PROVINCIAL DE SUCUMBIOS  
MAYO, 2021

## Contenido

<u>1.</u>	<u>INTRODUCCIÓN .....</u>	<u>3</u>
<u>2.</u>	<u>DESARROLLO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS .....</u>	<u>4</u>
<u>2.1.</u>	<u>FISCALÍA PROVINCIAL DE SUCUMBIOS .....</u>	<u>4</u>
<u>2.1.1.</u>	<u>EJE 1. TRANSPARENCIA .....</u>	<u>4</u>
<u>2.1.1.1.</u>	<u>GESTIÓN DE CONTROLES JURÍDICOS. - .....</u>	<u>4</u>
<u>2.1.1.2.</u>	<u>GESTIÓN DEL SPAVT .....</u>	<u>5</u>
<u>2.1.1.3.</u>	<u>GESTIÓN DEL BUZÓN DE TRANSPARENCIA .....</u>	<u>6</u>
<u>2.1.2.</u>	<u>EJE 2. EFECTIVIDAD (PRINCIPALES RESULTADOS).....</u>	<u>7</u>
<u>2.1.3.</u>	<u>EJE 3- INNOVACIÓN.....</u>	<u>10</u>
<u>2.1.3.1.</u>	<u>INCLUSIÓN LABORAL.....</u>	<u>10</u>
<u>2.1.4.</u>	<u>PREGUNTAS DE LA CIUDADANÍA .....</u>	<u>11</u>

## INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

### FISCALÍA PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

#### 1. INTRODUCCIÓN

Teniendo como principal norma legal a la Constitución de la República del Ecuador para ejecutar mis atribuciones como Fiscal Provincial en su Art. 195 señala:

*“... La Fiscalía dirigirá, de oficio o a petición de parte, la investigación preprocesal y procesal penal; durante el proceso ejercerá la acción pública con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas...”.*

De conformidad a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Fiscalía General del Estado, en su Art. 9 numeral 2, 2.1, 2.1.1, 2.1.1.1 Gestión de Fiscalía Provincial. Literal “a”, señala:

*“...Misión: Dirigir la investigación preprocesal y procesal penal en los casos de fuero de Corte Provincial ; así como la ejecución y control de los lineamientos y disposiciones emitidas por la fiscalía General del Estado para la ejecución técnica y operativa de las unidades administrativas, fiscales y de apoyo...”.*

Dentro de mi gestión como Fiscal Provincial que la asumí desde el 01 de marzo del 2020, mediante Acción de Personal No. 0671-DTH-FGE, suscrito por el Ab. Jonathan García Cañarte, Director de Talento Humano de la Fiscalía General del Estado, pese a las limitaciones por la pandemia, déficit de personal tanto misional como administrativo y la austerioridad económica en la que vive el Ecuador me he enfocado en cumplir con los principales ejes de la Gestión impulsados por la Dra. Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado como son: Transparencia, Efectividad e Innovación.

La Fiscalía registra un total de 64 servidores, de los cuales 41 son misionales y 23 de apoyo. Del total de servidores, el 28% son mujeres y el 36% hombres. En los puntos de atención laboran 10 agentes fiscales, con su respectivo equipo conformado, como mínimo, por un (1) asistente y un (1) secretario. En ciertos casos, por necesidad institucional, 1 fiscal debe atender 03 fiscalías especializadas.

La fiscalía provincial atiende a la ciudadanía, a través de 13 fiscalías. De estas, 02 son multicompetentes, es decir, procesan delitos de todo tipo, y 11 son especializadas en temas como: (patrimonio ciudadano, personas y garantías, administración pública, violencia de género, adolescentes infractores, fe pública, soluciones rápidas o accidentes de tránsito).

La Fiscalía Provincial cuenta con el servicio de Atención Integral -SAI ( 01 unidad) que busca principalmente, orientar, asesorar, direccionar y atender a la ciudadanía que hace uso de los servicios que brinda la institución, mediante la atención de un equipo multidisciplinario comprendido entre fiscales, psicólogos, médicos legales, trabajadores sociales y personal administrativo, con la finalidad de brindar un tratamiento integral al usuario A diciembre de 2020, la tasa de fiscales es de 4.36 fiscales por cada 100 mil habitantes. Esto quiere decir que, para cumplir de forma fehaciente con su misión la fiscalía provincial necesitaría contar con 14 agentes fiscales, y para llegar a este número, el Consejo

de la Judicatura, quien tiene la competencia de designar Agentes Fiscales, debería dotar de 04 agentes fiscales más. Evidentemente, la Fiscalía General del Estado ha desarrollado sus actividades con una capacidad operativa inferior a la requerida en los planes de desarrollo gubernamentales, entorno al número de fiscales necesarios para satisfacer la demanda ciudadana. Actualmente, la fiscalía cuenta con el 33% en infraestructura propia, el 67% arrendada, cuenta con un parque automotor de 05 vehículos, de los cuales el 80% se encuentra en buen estado y el 20% en mal estado o deteriorado.

El principal compromiso es reducir la impunidad garantizando el libre acceso a la información de manera completa, veraz y oportuna a través de una evaluación de resultados.

Otorgar el acceso a la justicia a través de un trabajo coordinado para encontrar la verdad procesal y la reducción de la impunidad optimizando recursos.

Innovación en los procesos administrativos para generar mejores resultados tanto en la parte administrativa como misional.

## **2. DESARROLLO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

### **2.1. FISCALÍA PROVINCIAL DE SUCUMBIOS**

#### **2.1.1. EJE 1. TRANSPARENCIA**

**Objetivo estratégico No. 1: Institucionalizar la transparencia y la lucha contra la corrupción**

##### **2.1.1.1. GESTIÓN DE CONTROLES JURÍDICOS. -**

De conformidad a la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 227 establece que, “la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”; de conformidad a lo establecido por el Estatuto Orgánico por Procesos de la Fiscalía General de Estado, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 268 de 23-mar-2012, artículo 12 numeral 2.1.2, la Dirección de Gestión Procesal Penal tiene como misión: “a)... Asegurar la calidad, efectividad y oportuna gestión jurídica y técnica de las causas que conocen, tramitan e impulsan los Fiscales Provinciales, Agentes Fiscales, Fiscales de Adolescentes Infractores; Secretarios, Asistentes de Fiscales y demás servidores que intervienen en la investigación pre procesal y procesal penal.”; correspondiéndole: “b). Realizar el seguimiento y control de los procesos y la evaluación de las actuaciones técnicas y jurídicas de sus funcionarios, inherentes a la gestión relacionada con la investigación e impulso de las causas.”; del contexto de líneas anteriores en la Unidad de Gestión Procesal de Fiscalía Provincial de Sucumbíos, en el año 2020, desde la Dirección Nacional de Control Jurídico y Evaluación Fiscal de la Fiscalía General del Estado, han dispuesto: 13 controles jurídicos; y, en el despacho de la Fiscalía provincial han presentado 4 reclamos, mismos que cuentan con su correspondiente informe íntegro y pormenorizo, remitido ante la Autoridad Nacional.

### 2.1.1.2. GESTIÓN DEL SPAVT

#### a. COORDINACIÓN - JURÍDICA

La atención a las personas candidatas y/o protegidas que solicitan el ingreso al SPAVT, mediante el asesoramiento del SPAVT, del proceso legal, así como los derechos y obligaciones en materia de protección y seguridad para la debida coordinación con los señores Agentes Fiscales para la efectiva participación de las Víctimas y/o Testigos en el proceso penal en todas las diligencias requeridas por la autoridad durante las etapas del proceso penal hasta la resolución.

#### b. ÁREA DE PSICOLOGÍA

Según la Directriz 001-2019 “[...] la asistencia psicológica como parte de la asistencia del SPAVT constituye una serie de acciones del que hacer psicológico encaminadas desde la normativa nacional e internacional para que la víctima se recupere emocionalmente y se vea a sí misma como una persona con derechos y con identidad; luego de vivir o presenciar algún tipo de delito”.

“Facilitar a las personas protegidas herramientas psicológicas que le permita recuperarse emocionalmente, fortalecer su resiliencia, empoderamiento de sus derechos e identidad...”

Los resultados se ven reflejados en los informes mensuales de psicología presentados a la DNSPAVT en el año 2020 en las siguientes actividades: informes técnicos psicológicos, de seguimientos a las personas protegidas referidas a instituciones públicas o sociedad civil, preparación para diligencias, acompañamiento en audiencias, asistencias psicológicas individuales, asistencia psicológica familiar, monitoreo psicológico presencial –casa, monitoreo psicológico telefónico, monitoreo psicológico presencial–SPAVT, monitoreo psicológico presencial–cárcel, monitoreo psicológico presencial-casa de acogida, seguimiento a referencias-monitoreo telefónico al profesional, seguimiento a referencias-visita institucional, memorando para entrega de informe/ficha de seguimiento, plan de intervención integral, ficha de seguimiento mensual psicológico, borrador de oficio para gestión psicológica, etc.

Con fecha 16 de marzo del 2020 al haberse decretado la emergencia sanitaria nacional por parte del presidente de la República del Ecuador Lcdo. Lenin Moreno, la FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO realiza la implementación de la modalidad de teletrabajo emergente, mientras esta dure. Dentro de este contexto la DNSPAVT solicita la aplicación del Protocolo de intervención Psico-Social para atención emergente por el COVID-19, por lo que esta área de psicología ha brindado el servicio de acuerdo a estas directrices, a fin de salvaguardar la salud de las personas protegidas, cumpliendo con las actividades planificadas correspondientes a esta área durante el año 2020.

#### c. ÁREA DE TRABAJO SOCIAL

De acuerdo a la Directriz Metodológica de Asistencia y Acompañamiento de Trabajo Social No. 001-TS-2019 define a la asistencia integral “desde una visión de empoderamiento y restitución de derechos a la víctima debe considerar, entre otros factores, la asistencia legal,

*social, psicológica y de protección, a fin de que la persona que ha sido víctima de un delito, reciba una atención de calidad y de manera integral frente a sus derechos violentados como consecuencia del delito que sufrió, que permitan lograr su reparación como persona sujeta de derechos”.*

Las actividades de Trabajo Social se realizan de acuerdo a las necesidades de los protegidos y la normativa, dependiendo de la situación y del entorno social en que ellos vivan. Se han ejecutado las actividades planificadas dentro del área de Trabajo Social, garantizando un servicio de calidad y aportando para que las personas protegidas que forman parte del SPAVT-S, que puedan mejorar su situación social en cuanto a lo que es asistencia en alimentación útiles de aseo y vestuario.

#### **d. ÁREA UNIDAD DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DE LA POLICÍA NACIONAL UPVT**

Los servicios de protección que brinda la Unidad de Policía de protección a víctimas y/o testigos de la Policía Nacional es protección básica, permanente, semipermanente, vigilancia domiciliaria con la policía comunitaria UPC y los acompañamientos a las personas protegidas en las diferentes audiencias o diligencias judiciales a fin de garantizar su efectiva participación dentro del proceso penal.

##### **2.1.1.3. GESTIÓN DEL BUZÓN DE TRANSPARENCIA**

En el año 2020 se ha colocado un “Buzón de Transparencia”, que es un espacio destinado a que la ciudadanía denuncie si ha sido víctima de irregularidades por parte de algún funcionario de la Fiscalía General del Estado, que lo puede hacer a través de la página web [www.fiscalia.gob.ec/buzon-de-transparencia](http://www.fiscalia.gob.ec/buzon-de-transparencia)



**a. INFOGRAFÍAS: USO DE CARTELERAS INSTITUCIONALES**

En el año 2020 se ha implementado una cartelera institucional que fue colocada en la SAI de la Fiscalía Provincial de Nueva Loja que se encuentra al ingreso de la institución para que los usuarios y servidores de la institución puedan visualizar con facilidad. La información que consta en la cartelera que es elaborada por la Dirección de Comunicación y Promoción institucional, y actualizada cada dos semanas, la información que se muestra en la cartelera institucional se refiere a promoción y difusión sobre servicios de la Fiscalía General del Estado en general.

**b. BOLETINES DE PRENSA**

Con el propósito de visibilizar el trabajo realizado por las diferentes Fiscalías Especializadas de la Fiscalía Provincial de Nueva Loja, y con el fin de que la ciudadanía conozca la labor de la Fiscalía Provincial de Sucumbíos, en el año 2020 se publicaron en la Página Web de la Fiscalía General del Estado [www.fiscalia.gob.ec](http://www.fiscalia.gob.ec) los siguientes boletines de prensa que tiene relación a temas a sentencias dentro de caos de connotación social:

Boletín de Prensa No. 1208-DC-2020, Boletín de Prensa No. 1190-DC-2020, Boletín de Prensa No. 1084 -DC-2020, Boletín de Prensa No. 506-DC-2020, Boletín de Prensa No. 330-DC-2020, Boletín de Prensa No. 306-DC-2020, Boletín de Prensa No. 230-DC-2020, Boletín de Prensa No.126-DC-2020, Boletín de Prensa No. 030-DC-2020

Así también se dio a conocer las actividades llevadas a cabo por la Fiscalía Provincial de Sucumbíos, a través de las redes sociales Facebook y Twitter.

**2.1.1.4. GESTIÓN VENTANILLA VIRTUAL.-**

En la ventanilla virtual [documentacionsucumbios@fiscalia.gob.ec](mailto:documentacionsucumbios@fiscalia.gob.ec) creada por la Secretaría de la Fiscalía General del Estado se ha receptado durante el año 2020, 165 documentos, los mismos que han sido re-direccionados a las diferentes Unidades fiscales y administrativas para su respectiva atención y seguimiento.

**2.1.2. EJE 2. EFECTIVIDAD (Principales resultados)**

**Objetivo estratégico No.2: Fortalecer los procesos de atención al usuario, cobertura y la gestión institucional para llegar a la verdad procesal y la reducción de la impunidad, optimizando recursos.**

**2.1.2.1.GESTIÓN DE INGRESO DE NOTICIAS DE DELITO. -**

En la Fiscalía Provincial de Sucumbíos durante el año 2020, se han presentado y receptado 1.405 noticias del delito, dentro de las principales por su porcentaje se encuentran los delitos de violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar; hurto; intimidación; robo; robo cuando el robo se produce únicamente con fuerza en las cosas; estafa; violación; lesiones causadas por accidente de tránsito; tenencia y porte de armas; abuso de confianza; robo si el delito se comete sobre bienes públicos; daños materiales, abuso sexual; incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente (violencia intrafamiliar), abuso sexual, incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente (violencia intrafamiliar); daño a bien ajeno; incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente, violación de propiedad privada; tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización mediana escala: oferte, almacene, intermedie, distribuya, compre, venda, envíe, transporte, comercialice, importe, exporte, tenga, posea o en general efectúe tráfico

ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas o preparados que las contengan, en las cantidades señaladas en las escalas previstas en la normativa correspondiente; almacenamiento, transporte, envasado, comercialización o distribución ilegal de hidrocarburos en las provincias fronterizas, puertos marítimos o fluviales o mar territorial; muerte culposa, para su mejor ilustración adjunto tabla 1:

Tabla 1. Tipos penales más denunciados en el periodo enero – diciembre 2020.

<b>DELITO</b>	<b>TOTAL NDD</b>
Violencia Psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar	825
Hurto	375
Intimidación	361
Robo	305
Estafa	240
Violación	136
Lesiones causadas por accidentes de tránsito	120
Tenencia y porte de armas	104
Abuso de confianza	93

Fuente: Sistema SIAF 2.0

Elaboración: Fiscalía Provincial de Sucumbíos

Tabla 2. Tipos penales más denunciados por violencia de género en el periodo enero – diciembre 2020.

<b>DELITO</b>	<b>TOTAL NDD</b>
Abuso sexual	111
Acoso sexual	16
Violación	152
Violencia Física	36
Violencia psicológica	825

Fuente: Sistema SIAF 2.0

Elaboración: Fiscalía Provincial de Sucumbíos

Tabla 3. Peritajes integrales en el periodo enero – diciembre 2020.

<b>PERITAJE</b>	<b>No. DE PERITAJE</b>
Peritaje Médico Legal, ginecológicos y complementarios	334
Peritaje Proctológico	312
Peritajes en Cámara de Gesell	99

Fuente: Sistema SIAF 2.0

Elaboración: Fiscalía Provincial de Sucumbíos

Tabla 4. Actuaciones administrativas en el periodo enero – diciembre 2020.

ACTUACION ADMINISTRATIVA	No. ACTUACION ADM.
Muerte no delictiva	23
vehículo retenido	308
Actos fiscales administrativos	32
Revenido químico	18
Muerte no delictiva	284
Allanamientos	75
Actos urgentes FEDOTI	38

Fuente: Sistema SIAF 2.0

Elaboración: Fiscalía Provincial de Sucumbíos

Tabla 5. Etapas pre-procesales y procesales en el periodo enero – diciembre 2020.

ETAPAS	No. DE ETAPA
Investigaciones Previas	3780
Instrucciones Fiscales	466
Preparatorias de Juicio	231
Etapa de juicio	215
Impugnación	63

Fuente: Sistema SIAF 2.0

Elaboración: Fiscalía Provincial de Sucumbíos

Tabla 6. Delitos Flagrantes en el periodo enero – diciembre 2020.

No. DELITOS FLAGRANTES	CANTONES
Lago Agrio	392
Shushufindi	181
Gonzalo Pizarro	21
Cascales	15
Cuyabeno	8
Putumayo	0
Sucumbíos Alto	1
TOTAL	618

Fuente: Sistema SIAF 2.0

Elaboración: Fiscalía Provincial de Sucumbíos

- a. La Fiscalía General del Estado, habilitó una opción para receptar las denuncias de delitos relacionados con la violencia de género o en el núcleo familiar durante la pandemia, a través de su página web [www.fiscalia.gob.ec](http://www.fiscalia.gob.ec) de las cuales, en la provincia de Sucumbíos fueron atendidas 57 denuncias vía on line en el año 2020.

### 2.1.3. Eje 3- INNOVACIÓN

**Objetivo estratégico No.3: Reestructurar los procesos administrativos y misionales para generar cambios en los procedimientos, a fin de brindar un mejor servicio y atención oportuna a la ciudadanía.**

#### 2.1.3.1. INCLUSIÓN LABORAL

En la Fiscalía Provincial de Sucumbíos en la actualidad laboran 04 personas con discapacidad y trabajadores sustitutos en nómina.

Como resultados de innovación se hace notar que la Fiscalía Provincial de Sucumbíos, con fecha 01 de diciembre de 2020, se logra contar con el Director Provincial de Recursos, el mismo que se encargará de la parte Administrativa.

Cabe indicar que en la parte de Talento Humano no se logró concretar ingresos nuevos de servidores en razón de nos encontramos atravesando una pandemia mundial COVID 19, donde fue prácticamente imposible gestionar contingente Humano.

Ahora que por parte de Fiscalía Provincial se logró gestionar pruebas cuantitativas para servidores, así como también pruebas PCR, esto con el fin de evitar más contagios, se realizó fumigaciones a los edificios, se entregó implementos de bioseguridad, se realizó el seguimiento de pacientes diagnosticados con COVID19.

#### 2.1.3.2. CAPACITACIÓN

Dentro del plan anual de capacitación especializada, plan de formación continua y cursos relacionados con los servidores de la Fiscalía Sucumbíos tanto misionales como administrativos se han desarrollado 11 capacitaciones coordinadas con la Ing. Irlanda Pazos Urbano, encargada del Área de Capacitación y Fortalecimiento Misional.

#### 2.1.3.3. INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

Se ha equipado al archivo pasivo, esto con la finalidad de otorgar a la ciudadanía una mejor atención ágil y oportuna en la entrega de expedientes y con la finalidad de cumplir con el proyecto de digitalizar todos los expedientes que constan en el antes referido archivo, brindando una mejor seguridad de los mismos.

Se realizó la repotenciación de 02 vehículos y la recuperación de equipos informáticos con empresa aseguradora.

#### 2.1.3.4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Dentro de la Gestión Administrativa se ha desarrollado varios procedimientos de contratación oportunamente siendo estos:

Tabla 7. Procedimientos de contratación en el periodo enero – diciembre 2020.

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PROCEDIMIENTOS
Ínfima cuantía	50
Catálogo electrónico	120
Subasta inversa electrónica	02

Fuente: Portal SERCOP

Elaboración: Fiscalía Provincial de Sucumbíos

#### **2.1.4. PREGUNTAS DE LA CIUDADANÍA**

**¿Qué acciones se ha planteado sobre la minería ilegal en la provincia de Sucumbíos?** (Abg. Aracely Jaramillo).

Se ha organizado capacitaciones y procedimientos para actuar en conjunto con el ejército ecuatoriano encaminado a operar en frontera y con la unidad de delitos mineros. Coordinaciones interinstitucionales para procedimientos correctos.

**¿Cuál ha sido su gestión interinstitucional con la finalidad de reducir el índice delictual?** (Abg. Leover Millan Soto Tacuri).

De la limitación que tenemos por la pandemia se ha organizado reuniones interinstitucionales con los encargados de viabilizar los procedimientos encaminados a actuar en contra de los diferentes delitos, como Antinarcóticos, PJ, UIDH, Unidad de Delitos Ambientales y medidas de seguridad con SRI, GAD Municipales de las cuales se viabilizaran con el objeto de reducir el índice delictivo.

**¿Los hechos de violencia sexual en centros educativos han sido coordinados con el Ministerio de Educación y Fiscalía Provincial de Sucumbíos para su investigación y procesamiento?** (Lic. Rosario Jiménez).

Si se ha coordinado en base al convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y cultos y el Consejo de la Judicatura para garantizar espacios educativos libres de violencia interinstitucionales que existe con Fiscalía y Ministerio de Educación.

**¿Qué acciones tomó la Fiscalía Provincial de Sucumbíos para no paralizar la atención al usuario, tanto para las víctimas como para las personas que se encuentran siendo investigadas y/o procesadas garantizando así el derecho a la tutela judicial efectiva durante el confinamiento a causa de la pandemia del COVID-19?** (Stalin Barrigas)

Se habilito la ventanilla virtual, atención al usuario permanente mediante turnos rotativos, correos electrónicos, en cuanto a audiencias se las ha coordinado vía telemática.

**¿De qué manera se atendió los casos de violencia de género en el confinamiento por la pandemia de COVID 19?** (Dr. Walter J. Lombeida Rojas)

Por medio de la ventanilla electrónica implementada por la Fiscalía General del Estado donde las víctimas pueden denunciar sin necesidad de trasladarse al edificio de la Fiscalía, estas son entregadas al Juez, quien entrega las medidas de protección de manera inmediata.

**¿Qué procedimientos se ha tomado con relación al tráfico de combustible?** (Abg. Wilson Salazar).

Coordinación de trabajo con el Ejército Ecuatoriano, UIDH, asignación de un Fiscal permanente y equipo misional en la Fiscalía Especializada FEDOTI.

**¿Cuáles son las acciones que se han realizado para no re victimizar a las víctimas de violencia de género y a los familiares de las víctimas de femicidio y cómo realizan o trabajan para solicitar los procesos de reparación ante el juez para las víctimas sobrevivientes de femicidio o a sus familiares víctimas de femicidio?** (Yadira Labanda).

Coordinación con la UAPI para las diligencias que pese a las limitaciones de personal (psicólogo) se ha coordinado la atención oportuna y de primera acogida en la SAI, y viabilizando en otra instancia en la cámara de Gesell con la finalidad de no re victimizar, de la misma manera se realiza las gestiones legales para ingresar a la víctima y/o testigos al programa de víctimas y testigos.

Fiscalía como titular de la acción penal presenta los elementos de convicción suficientes y necesarios relacionados a la infracción y a los responsables de la infracción y a su vez la reparación de las víctimas a objeto de que el juzgador imponga la reparación integral dispuesta en el procedimiento que a veces resulta inejecutable por cuanto los procesados carecen de los recursos para cumplir con esta reparación y ahí tenemos un vacío en la ley y una falta de participación activa del Estado a través de las instituciones correspondientes para garantizar esta reparación integral con un proyecto de vida a las mismas y socorrerles para satisfacer sus necesidades para un desarrollo integral.

---

Dr. Carlos Ovidio Jiménez Tillaguango

**FISCAL PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS**